



UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SISTEMA DE BIBLIOTECAS

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRAS

FECHA:	Junio 1 de 2016	ID
AUTOR(ES):	LORENA LUNA MONTÚFAR	135744
	FELIPE ANDRÉS PAZ ARAUJO	144831
TITULO:	Análisis del caso: Álvaro de Jesús Tirado Quintero (Presidente de Interbolsa Comisionista de Bolsa S. A.) Vs Superintendencia Financiera de Colombia-Sanción por incumplimiento de norma SARLAFT	
ESCUELA:	Derecho y Ciencias Políticas	
PROGRAMA:	Derecho	

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	LORENA LUNA MONTÚFAR
	FELIPE ANDRÉS PAZ ARAUJO
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: (espacio para el personal de la Biblioteca)	ROSMIRA MARÍN B

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN LA WEB

El/Los autor/es de esta obra, que puede incluir pero no se limita a su trabajo de grado, la cual constituye su producción académica original, presentado en el año 2016 para optar al título: ABOGADO autorizo/amos de forma gratuita, absoluta y sin restricciones de tiempo, espacio, modo, lugar, ersona, número de ejemplares y medio de comunicación, difusión o reproducción al **SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, para utilizar y de cualquier forma dar a conocer la obra en cualquier medio conocido o por conocer, con fines académicos y de archivo, de manera que permita a los interesados en este trabajo su consulta y/o la reproducción, siempre que se le dé crédito al trabajo y a su(s) autor(res), mediante la correspondiente cita bibliográfica, de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones.

Nota: Si son varios autores todos deben firmar para que sea válida esta autorización.

SÍ _____ NO _____

(En caso positivo, deberá diligenciar la "LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA)

Atentamente,

Firma(s):

	C.C.
	C.C.
	C.C.
	C.C.
	C.C.
	C.C.

Si no desea dar su autorización para la publicación de su trabajo de grado en la Web, por favor firme aquí:

	C.C.
	C.C.

Este certificado sólo tiene validez legal con firma y sello del Sistema de Bibliotecas



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

Lorena Luna Montúfar y Felipe Andrés Paz Araujo, mayores de edad, vecinos del municipio de **Medellín** e identificados con la cédula de ciudadanía número **1.018.413.109** de **Bogotá** y **1.037.611.387** de **Envigado**, en adelante los LICENCIANTES, actuando en nuestro propio nombre y en nuestra calidad de titular de los derechos de autor sobre la obra titulada **Análisis de caso: Álvaro de Jesús Tirado Quintero (Presidente de Interbolsa Comisionista de Bolsa S.A) VS Superintendencia Financiera de Colombia – Sanción por Incumplimiento de normas SARLAFT.**, por medio del presente acto unilateral concedemos LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, los LICENCIANTES concede LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada **Análisis de caso: Álvaro de Jesús Tirado Quintero (Presidente de Interbolsa Comisionista de Bolsa S.A) VS Superintendencia Financiera de Colombia – Sanción por Incumplimiento de normas SARLAFT**, que es entregada en el siguiente formato: **PDF**

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. LOS LICENCIANTES declaran que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue legalmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hacen responsables por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga al saneamiento. Así mismo, declaran que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre la tal obra y que, en esa condición, están facultados para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

LOS LICENCIANTES declaran que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

CUARTA. Gratuidad. LOS LICENCIANTES aceptan que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. LOS LICENCIANTES se reservan el derecho de explotar, usar y autorizar el uso sobre la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que los LICENCIANTES resuelvan transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberán informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. LOS LICENCIANTES autorizan al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éstos considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. LOS LICENCIANTES declaran que conoce y acepta las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, aceptan que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte los LICENCIANTES, en la ciudad de Medellín, a los (31) días del mes de Mayo del año 2016.

Firma: *Lorena Luna M.*

Felipe Andrés Paz Araujo.

Nombres: Lorena Luna Montúfar – Felipe Andrés Paz Araujo

Documento de identidad: 1018413109 - 1037611387

Dirección: Transversal 37 No 71-38 Apto 201- Traversal 37 No 71 – 38 Apto 202

Teléfono: 3017246830 - 3166904553

Correo electrónico: lorenaluna@outlook.com -